



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC. 2005

Res. H N° 1666-05

Expte. N° 5.119/05

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que en el Convenio celebrado entre esta Facultad de Humanidades - UNSa y el Banco Macro Sucursal Salta en su artículo 6° establece el monto de la comisión que el Banco percibirá por cada boleta pagada en sus sucursales (más IVA), en consecuencia, los gastos y comisiones bancarias que se generaron deben necesariamente ser aceptados;

Que el curso extracurricular de idioma Portugués, generó además gastos de funcionamiento en el corriente año, por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución CS. N° 107/03;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VIDECAÑA a/c DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las erogaciones efectuadas con recursos propios del dictado del curso extracurricular de idioma: PORTUGUES por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 1.178,00).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes a la F.F. 12, Recursos Propios de esta Facultad para el ejercicio actual.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Depto. de Lenguas Modernas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

ave/JCL


Dra. SUSANA ANES FERNANDES
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.